



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

*Calle 22 No. 16-44 Piso 5 - Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A V I S O D E R E M A T E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE
SINCELEJO

A V I S A

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular **No. 70-001-10-03-002-2017-00070-00**, iniciado por **ELVIA GARCÍA MONTES**, identificada con C.C. No. 23.026.744, mediante apoderado judicial, doctor **ELOY PÉREZ PATERNINA**, contra **CARMEN ANA CUELLO DE MORÓN**, identificada con C.C. No. 33.167.747, **CARMEN MARIA MORÓN CUELLO**, identificada con C.C. No. 64.565.742, **YOLANDA DEL CARMEN MORÓN CUELLO**, identificada con C.C. No. 64.551.491, y **MIRYAM ISABEL MORÓN CUELLO**, identificada con C.C. No. 64.560.194; se señaló el día **veintiuno (21) de abril de 2022, a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, identificado con **matricula inmobiliaria No. 340-50798** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Sincelejo, y referencia catastral No. 01-01-0221-0013-000, de propiedad de las Ejecutadas **CARMEN ANA CUELLO DE MORÓN, CARMEN MARIA MORÓN CUELLO, YOLANDA DEL CARMEN MORÓN CUELLO, MIRYAM ISABEL MORÓN CUELLO**, ubicado en la Carrera 48 No. 14-29, Barrio las Margaritas, distinguido con el Lote No. 4 de la Manzana 29, de la nomenclatura urbana de esta ciudad, consistente en una casa de habitación, comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Con calle en medio y medida de 6.40 metros; por el FONDO: Colinda en Lote No. 13 propiedad de Derna Gómez y mide 6.40 metros; por la DERECHA DE SU ENTRADA U ORIENTE: Colinda con Lote No. 3 predio de Narciso Rodríguez y mide 16.00 metros; por la IZQUIERDA DE SU ENTRADA U OCCIDENTE; Colinda con Lote No. 5 de Héctor Beltrán y mide 16.00 metros- Área de Terreno- 103 metros cuadrados. (Datos tomados de la Escritura Publica No. 0035 del Dieciocho (18) de Enero de 2016, emanada de la Notaria Tercera del Círculo de Sincelejo - Sucre.

El bien inmueble referenciado se encuentra avaluado en la suma de Ochenta y Ocho Millones Ciento Doce Mi Pesos (\$88.112.000).

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020 -"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"-

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación **LifeSize**, y en la fecha y hora señalada deben ingresar por medio del enlace <https://call.lifesizecloud.com/13611782>

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, -700012041002-, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

*Calle 22 No. 16-44 Piso 5 - Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

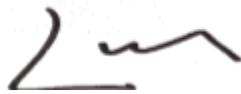
La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, es la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 - 40, 1° Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) su documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

Los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Secuestre JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Carrera 10b No. 25^a-04 Barrio las Colinas, Sincelejo - Sucre, Cel. 3006700344, correo electrónico josejoaquingonzalez12@gmail.com

La publicación de este aviso deberá realizarse en uno de los siguientes diarios de amplia circulación en esta localidad, un domingo tales como: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL y EL MERIDIANO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P.

Se expide hoy, treinta (30) de marzo de 2022.



LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria

Firmado Por:

Lina Maria Herazo Olivero



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

*Calle 22 No. 16-44 Piso 5 – Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003
Correo Electrónico cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

078689e7094babe7579702f55f5ac525f12933563727a3f477cd8d6fac772c99

Documento generado en 30/03/2022 10:37:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**